

# BOLETÍN OFICIAL EXTRAORDINARIO



DE LA PROVINCIA DE LEÓN,

CORRESPONDIENTE AL DIA 2 DE MARZO DE 1918

## Gobierno civil de la provincia

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 21 del actual, este Gobierno civil ha señalado el día 21 de marzo próximo, a las once horas, para la adjudicación en pública y 2.ª subasta del servicio de enajenación de arbolado en los kilómetros 109 y 110 de la carretera de 2.º orden de la de Villacastín a Vigo a León, de esta provincia, y plantación de 800 árboles en la misma carretera y kil. metros, cuyo presupuesto, para abono al Estado, importa la cantidad de ochocientos mil trescientos treinta y ocho pesetas y setenta céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de julio de 1915, ante la Sección de Fomento de este Gobierno civil, situada en la Jefatura de Obras públicas, plazuela de las Torres de Omaña; hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno civil, y en los de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, desde el día de la fecha hasta el día 16 de marzo próximo, de nueve a trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, reañándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito; debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de enajenación y plantación de arbolado, en la carretera de 2.º orden de la de Villacastín a Vigo a León, en la provincia de León», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado, se presentará otro abierto, que no deberá cursarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ..... pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de enajenación y plantación de arbolado de la carretera de segundo orden de la de Villacastín a Vigo a León», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que lea está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales de provincia, por la cantidad mínima de ochenta y cuatro pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por puja a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si ter-

minado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio. León 28 de febrero de 1918.

El Gobernador,  
F. Pardo Sadres

### MODELO DE PROPOSICIÓN

D. N. N., vecino de ....., según cédula personal núm. .... enterado del anuncio publicado con fecha de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública y 2.ª subasta del servicio de enajenación de arbolado en los kilómetros 109 y 110 de la carretera de 2.º orden de la de Villacastín a Vigo a León y plantación en los mismos kilómetros, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución del servicio, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, abonando por ello la cantidad de .... al Tesoro público.

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, sea y llamamiento, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese, determinadamente, la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha, firma del proponente.)

## OFICINAS DE HACIENDA

### ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE LEÓN

#### Negociado de Industrial

##### Circular

Por la presente se hace saber a los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos de Algadefe, Almanza, Benza, Bercianos del Páramo, Berlanga, Bustillo del Páramo, Calzada, Camponaraya, Cármenes, Carrizo, Castrofuerte, Castrotierra, Cebrones del Río, Cuadros, Escobar de Campos, Fabero, Fresno de la Vega, Gusemdos de los Oteros, Joara, Laguna Daiga, La Veilla, Lillo, Los Barrios de Luna, Molinaseca, Páramo del Sil, Peranzanes, Puente de Domingo Flórez, Regueras de Arriba, Riosaco de Tapia, Rodiezmo, S. helices del Río, San Andrés del Rabanedo, San Emiliano, Santa Cristina de Valmadridal, Santa Elena de Jamuz, Santa María del Páramo, Santovenia de la Valdancha, Soto de la Vega, Valencia de Don Juan, Vegarizna, Vegacerverva, Veguquemada, Villabraz, Villacé, Villademor de la Vega, Villaver, Villagatón, Villamoriz, Villacabispo de Otero, Villarejo y Zotes del Páramo, que si en el término de segundo día no remiten a esta Administración las relaciones de sitas y bajas por el

concepto de industrial, correspondientes al mes de agosto último, aun cuando éstas sean negativas, según previene el párrafo 2.º del art. 125 del vigente Reglamento, cuyo modelo fué publicado en el BOLETÍN OFICIAL correspondiente al día 20 de julio último, a continuación de la circular de esta Administración, inserta en el número del mismo día, se les impondrá la multa de 100 pesetas, con la que desde luego quedan conminados.

León 28 de febrero de 1918.—El Administrador de Contribuciones, Marcellino Mazo.

## MINAS

### DON JOSÉ REVILLA Y HAYA, INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Pedro Fernández Alonso, vecino de Placerita, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 51 del mes de enero, a las diez horas, una solicitud de registro pidiendo 40 pertenencias para la mina de antimonio llamada *Rumosa*, sita en el paraje Los Pomerinos, término de Rodicio, Ayuntamiento de Murias de Paredes. Hace la designación de las citadas 40 pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo N. de la pared divisoria de las eras de José Fernández y Esteban Martínez, vecinos de Rodicio, y de él se medirán 150 metros al O., colocando la 1.ª estaca; de ésta 1.000 al N., la 2.ª; de ésta 400 al E., la 3.ª; de ésta 1.000 al S., la 4.ª, y de ésta con 250, se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho a todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la Ley. El expediente tiene el núm. 6 324. León 19 de febrero de 1918.—J. Revilla.

Hago saber: Que por D. Adolfo López Cañón, vecino de La Robla, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 1.º del mes de febrero, a las once horas, una solicitud de registro pidiendo 20 pertenencias para la mina de hulla llamada *Alianza*, sita en el paraje El Castro, término y Ayunta-

miento de Carrocera. Hace la designación de las citadas 20 pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una bocanina existente en una tierra de Miguel Morán, vecino de Santiago de las Villas, sita en el camino de Cuevas, y de él se medirán 100 metros al S., colocando la 1.ª estaca; de ésta 1.000 al E., la 2.ª; de ésta 200 al N., la 3.ª; de ésta 1.000 al O., la 4.ª, y de ésta con 100 al S., se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho a todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la Ley. El expediente tiene el núm. 6 328. León 19 de febrero de 1918.—J. Revilla.

Hago saber: Que por D. Genaro Fernández Cabo, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 4 del mes de febrero, a las nueve y treinta minutos, una solicitud de registro pidiendo 18 pertenencias para la mina de hierro y otros llamada *Felissina*, sita en el paraje La Liama del Adil, término de Monteleagre, Ayuntamiento de Vilagatón. Hace la designación de las citadas 18 pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de una cueva antigua que existe en el citado paraje, y de él se medirán al N. 400 metros, colocando la 1.ª estaca; de ésta al O. 300, la 2.ª; de ésta al S. 500, la 3.ª; de ésta al E. 500, la 4.ª, y de ésta con 200 al N., se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho a todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la Ley. El expediente tiene el núm. 6 331. León 19 de febrero de 1918.—J. Revilla.

**CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS**

**DISTRITO DE LEON**

Anuncio de las operaciones periclitadas de reconocimiento, y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito, en los días y minas que a continuación se expresan:

Días	Minas	Mineral	Número del expediente	Términos	Ayuntamientos	Registradores	Vesindad	Representante en la capital	Minas colindantes
11 de marzo de 1918	Umbelina	Hulla	5 586	Avlados	Valdepiélagos	D. Senén Ríos Díez	Robles	No tiene	Nieves, núm. 2.256
11	Ampliación a Sorpresa	"	5.932	Correcillas	"	" Nicanor Díez	"	"	Sorpresa, núm. 4.784
12	Conchita	Hierro	6.131	Nocedo	"	" José Rodríguez	Pola de Gordón	"	Se ignora
15	Dem.ª a San Francisco	Hulla	5.223	Matallana	Matallana	" Félix Murga	Bilbao	D. Pedro Gómez	San Francisco, San Ramiro, San Luis, San José, Aúpa, Segundo, Fior y Benigno, números 3.100, 1.585, 1.397, 2.775, 2.044, 3.085, 2.132 y 3.180
13	Dem.ª a Sta. Cesárea	"	5.224	Orzonoga	"	"	"	"	Santa Cesárea, San José, Aúpa, Fior, Alberto, Petra, 2.ª Petra, San Félix y Daniel, núms. 3.097, 2.175, 2.044, 2.132, 1.990, 5.672, 2.187 y 4.977
14	Dem.ª a San Nicolás	"	5.535	Serrilla	"	"	"	"	María Cruz, Aúpa, Chimbo, Manuela, Hilano, Concha, Matilde y Demasia a San Nicolás
15	Recompensa	"	5.538	Orzonoga	"	Hulleras de Orzonoga	"	"	Se ignora
16	Demasia a Segunda	"	5.540	"	"	D. Félix Murga	"	"	2.ª Manuela, Aúpa y Alejandrina
16	Demasia a Manuela	"	5.541	"	"	Hullera Vasco-Leonesa	"	"	Aúpa, Quirinita, La Escogida, Manuela y Matilde
17	2.ª Recompensa	"	5.545	Serrilla	"	Hulleras de Orzonoga	"	"	Se ignora
18	Ampli. a La Valenciana	"	5.561	Orzonoga	"	D. Víctor García	León	No tiene	La Valenciana, núm. 3.757
18	Antonita	"	5.579	"	"	" Apolinar Balbuena	Noreña	"	Se ignora
19	Demasia a Petra	"	5.689	"	"	" Vicente Miranda	Orzonoga	"	Petra y Aúpa
19	Demasia a Concha	"	5.725	"	"	" Elifio Martínez	Pola Gordón	"	Demasia a San Nicolás y Concha
20	Plácida	"	5.133	Valdelugueros	Valdelugueros	" Manuel Benito Jimeno	León	"	Pez, núm. 4.663
20	Doce Hermanos	"	5.786	Llamazares y otros	"	" Eduardo Ramos	Bilbao	"	Se ignora
21	Jesús	"	5.562	Llama	Boñar	" Pedro Gómez	León	D. Nicanor López	Vicenta, núm. 2.782
22	La Abundancia	Hierro	5.935	Vozmediano y otros	"	" Agustín Suárez	Pola de Gordón	No tiene	Se ignora
23	Galana	"	5.936	Grandoso	"	"	"	"	"
24	Felicidad	"	5.937	"	"	"	"	"	"
25	Hermosa	"	5.958	Abrados y otros	"	"	"	"	"
25	María	Cobre	5.967	Vozmediano	"	D. Carlos Villanueva	Boñar	"	"
26	Rosa	Hierro	5.971	Abrados y Boñar	"	"	"	"	"
27	Ermelinda	Cobre	5.818	Cistierna	Cistierna	D. Celestino Iglesias	León	"	"
28	Victoria	Hulla	5.885	Sabelices y Sabero	"	" Victoriano Fernández	Sabero	"	"
29	Pilar	"	5.889	Olleros	"	" Aurelio Tascón	Cistierna	"	La Aurora, núm. 2.140
29	La Escondida	"	5.998	Aleje	"	" Fernando Gutiérrez	Verdugo	"	Se ignora
30	Descuido a Teja 8.ª	"	6.026	Sta. Olaja de la Varga	"	Socad. Hulleras del Est.º	Madrid	D. Pedro Gómez	"
30	Cuatro Amigos	"	6.079	"	"	D. Nemesio Rodríguez	Cistierna	No tiene	"
1	Mercedes	"	6.133	Sabero	"	" Félix Balbuena	"	"	"
2	2.ª demasia a La Perla	"	6.159	Sotillo	"	" Antonio de Uriarte	Quecho	"	Perla, Demasia a La Perla, Sabero núm. 6, Sabero núm. 12 y Demasia a Sabero núm. 7, números 1.985, 2.515, 650, 1.775 y 852
3	2.ª dem.ª a La Aurora	"	6.161	Olleros	"	"	"	"	La Aurora, Sabero núm. 7, Demasia a Encarnación 3.ª y Demasia a La Aurora
4	Felisa	"	6.168	Sta. Olaja de la Varga	"	D. Andrés Sánchez	Sta. Olaja Varga	"	Se ignora
5	Electra	"	5.784	Oceja y La Ercina	La Ercina	" Aurelio Tascón	Cistierna	"	Sabero núm. 12, núm. 1.775
5	Eduardo	"	6.039	La Ercina	"	" Francisco Tejerina	Oceja	"	Martirio
6	Sara	"	4.866	Crémenes	Crémenes	" Ramón Crepo	Riaño	"	Se ignora
6	Lola	"	5.866	Argovejo	"	" Teófilo Rodríguez	Argovejo	"	"
7	Plácida	Hierro	6.046	Crémenes	"	" Manuel Benito	León	"	"
7	Guzmán	Hulla	6.166	Aleje	"	" Alejandro Pison	Valmaseda	D. Arturo Fralfe	Petra, núm. 4.759
7	Edmundo	"	6.167	"	"	" Angel Felipe Oceja	Cistierna	No tiene	"

Lo que se anuncia en cumplimiento del art. 31 de la vigente ley de Minas; advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquier circunstancia no pudiesen dar principio en los días señalados o en los siete siguientes.—León 27 de febrero de 1918.—El Ingeniero Jefe, J. Revilla.

# DISTRITO UNIVERSITARIO DE OVIEDO

Claustro electoral para el año de 1918

LISTA definitiva para la elección de Senador por el Distrito Universitario de Oviedo, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 1.º y 13 de la ley de elección del Senado, de 8 de febrero de 1877 y la de 21 de agosto de 1896, aprobada por el Claustro Universitario en sesión de 26 de enero del presente año.

Número de orden	NOMBRES	FACULTAD
<b>Rector</b>		
1	Sr. D. Aniceto Sela y Sampi.....	Derecho
<b>Catedráticos numerarios de la Universidad</b>		
2	Sr. D. Victor Díaz Rodríguez y Escandón....	Derecho
3	Excmo. Sr. D. Fermín Canella y Secades..d	Idem
4	Sr. D. Justo Alvarez Amador.....	Filosofía y Letras
5	» » Gerardo Berjano Escobar.....	Derecho
6	» » José M.º Rogello Jove y Suárez Bravo	Idem
7	» » Armando González Rúa y Mñiz.....	Filosofía y Letras
8	» » Enrique Uribe y Gras.....	Ciencias Físico Químicas
9	» » Melquíades Alvarez y González.....	Derecho
10	» » Demetrio Espurz y Campodarbe.....	Ciencias Físico-Matemáticas
11	» » Enrique de Benito y de la Llave.....	Derecho
12	» » Jerón. Arias de Velasco y Lugico.....	Idem
13	» » José María Frontera y Aurrecoechea.....	Ciencias Físico Matemáticas
14	» » Manuel Miguel Travless.....	Derecho
15	» » Rafael Acosta e Ing'ott.....	Idem
16	» » Isaac Galcerán y Cifuentes.....	Idem
17	» » José María Alvarez Vijandre y Fernández de Luanco.....	Ciencias Exactas
18	» » Enrique Eguren y Bengoa.....	Ciencias Naturales
19	» » Emilio Jimeno y Gil.....	Ciencias Químicas
20	» » Antonio Torrents y Torres.....	Derecho
21	» » Leopoldo Escobedo y Carbajal.....	Idem
22	» » Benito Alvarez Buyla y Lozana.....	Ciencias Químicas
<b>Profesores Auxiliares</b>		
23	Sr. D. Angel Corrujo y Valdeares.....	Derecho
24	» » José Buyla y Godino.....	Idem
25	» » Rogelio Maslo y Pueyo.....	Ciencias Exactas
26	» » Miguel de la Villa y García.....	Derecho
27	» » Francisco Javier Rubio y Vidal.....	Ciencias Exactas
28	» » Augusto Díez Carbonell.....	Filosofía y Letras
29	» » Armando Alvarez y Rodríguez.....	Derecho
30	» » Ramón Prieto y Bancas.....	Idem
<b>Doctores matriculados</b>		
31	Sr. D. Ruperto Alvarez Arenas y Vereserra..	Derecho
32	» » José González Alegre.....	Idem
33	» » Bernardino Alvarez Arenas y Vereterra	Idem
34	» » Alejandro Salmeán y Gotarredona.....	Idem
35	Excmo. Sr. D. Nicolás Suárez Inclán y G. Llanos.....	Idem
36	Sr. D. Fernando González Valdés-Riestra..	Medicina
37	» » Aquilino Suárez Infesta.....	Idem
38	» » Severino Julián Miranda.....	Derecho
39	» » Luis Muñoz Miranda Valdés.....	Idem
40	» » Luis Vigil Escotera.....	Idem
41	» » Secundino de la Torre y Orviz.....	Idem
42	» » Juan P. de Asís Bancas y M. Conde.....	Idem
43	» » Ramón Bautista Clavería y G. Codes.....	Medicina
44	» » Cipriano Alvarez Pedrosa y Panjul.....	Derecho
45	» » Pedro Rodríguez Arango y F. Corlina.....	Idem
46	» » Celestino Grañón Cumbel.....	Farmacología
47	» » José María Suárez de la Puerta.....	Medicina
48	» » Cándido Díez Perero.....	Idem
49	» » Callisto de Rato y Rocas.....	Idem
50	» » José María Pérez Gutiérrez.....	Idem
51	» » Arturo García López.....	Idem
52	» » Segundo Isaac de las Pozas y Langre.....	Derecho
53	» » Mariano Domínguez Berrueta.....	Ciencias Físicas
54	» » Federico Aragón y Escacena.....	Ciencias Naturales
55	» » José López de Ocaña y Bango.....	Medicina
56	» » Eduardo Alvarez Cuervo.....	Derecho
57	» » Felipe Bareño y Arroyo.....	Filosofía y Letras

Número de orden	NOMBRES	FACULTAD
58	Sr. D. Manuel Martínez y de Ealo.....	Medicina
59	» » Baldomero González Valledor.....	Idem
60	» » Graciano Sela y Sela.....	Derecho
61	» » Pío Blanco y Ardines.....	Idem
62	» » Juan Marco Montón.....	Ciencias Físico-Matemáticas
63	» » Santiago Uras Morán.....	Derecho
64	» » José Santaló y Rodríguez.....	Idem
65	» » Ricardo Cid y Oterino.....	Medicina
66	» » Carlos de la Torre y Boullia.....	Derecho
67	» » Vicente García y Rodaja.....	Ciencias Químicas
68	» » Gumersindo del Valle y García.....	Medicina
69	» » Callisto Pérez y Sancho.....	Ciencias Físico Químicas
70	» » Cesáreo Martínez y Martínez.....	Ciencias Naturales
71	» » José María Vereterra y Polo.....	Derecho
72	» » Antonio Alcalde y Behamonde.....	Idem
73	» » Leonado Camarasa y Echarte.....	Ciencias Químicas
74	» » Manuel Acuña y Rodríguez.....	Medicina
75	» » Francisco de la Villa y García.....	Derecho
<b>Directores de Institutos</b>		
76	Sr. Director del Instituto general y técnico de Oviedo	Oviedo
77	» Director del Instituto general y técnico de León	León
78	» Director del Real Instituto de Jovellanos de Gijón	Gijón
<b>Directores de Escuelas especiales</b>		
79	Sr. Dtor. de la Escuela de Artes y Oficios de Oviedo	Oviedo
80	» » de la Escuela Industrial de Gijón	Gijón
81	» » de la Escuela Profesional de Comercio de Gijón	Gijón
82	» » de la Escuela Especial de Veterinaria de León	León
83	» » de la Escuela Normal de Maestros de Oviedo	Oviedo
84	» » de la Escuela Normal de Maestros de León	León
85	» » de la Escuela Pericial de Comercio de Oviedo	Oviedo
86	» » del Instituto Náutico de Gijón	Gijón
87	» » de la Escuela Pericial de Comercio de León	León

Oviedo 28 de enero de 1918.—El Secretario general, Facundo Pedrosa. V.º B.º: El Rector, Aniceto Sela.

**AYUNTAMIENTOS**

**Alcaldía constitucional de Santa Cristina de Valmadrigal**  
El día 16 del actual, a las quince horas, se encontró abandonada en este término, una yegua de edad cerrada, pelo blanco, alzada 1,520 metros, próximamente, o sea siete cuartas y tres dedos; señas particulares: en los costillares tiene rozado el pelo, sin duda por haber estado engancheda al tiro.  
Y como quiera que hasta la fecha se ignora el pueblo de procedencia y el nombre del dueño, se ruega a todas las autoridades hagan gestiones en averiguación de la persona a quien pueda pertenecer dicho yegua, y caso de parecer el dueño, le manifiesten de que ésta se halla depositada en casa del vecino de este pueblo, D. Nicomedes Santa Marta, quien la entregará previa el pago de gastos de manutención y custodia.  
Santa Cristina de Valmadrigal 30 de enero de 1918.—El Alcalde, Joaquín Revilla.

**Alcaldía constitucional de Joarilla**  
El vecino de esta localidad, Angel Crespo Gutiérrez, me ha dado cuenta de que el día 27 del actual recogió en su casa un pollino que halló extraviado en el campo, cuyas señas son las siguientes:  
Pelo cardino, alzada 104 centímetro

ros, edad cerrada; el cual se halla depositado en casa del referido Angel.  
Y como se ignora quién pueda ser el dueño de referida caballería, se anuncia por medio del presente en el BOLETÍN OFICIAL, a fin de quien se crea dueño de la misma, se presente a recogerla, previo abono de los gastos que haya ocasionado.  
Joarilla 30 de enero de 1918.—El Alcalde, Rafael Juan.

**Alcaldía constitucional de Los Barrios de Luna**  
Con esta fecha se presentó ante mí autoridad el vecino del pueblo de Miñera, Amiano Alvarez, manifestando que a últimos de octubre de aprecio en su casa un perro mastín, de pelo amarillo, sin que hasta la fecha se sepa quién es su dueño.  
Lo que se hace público por medio del presente, a fin de que el que se crea dueño de dicho perro, pase por esta Alcaldía al objeto de hacerle entrega de él, previo el pago de los gastos ocasionados y mediante la justificación de ser de su propiedad.  
Los Barrios de Luna 10 de febrero de 1918.—El Alcalde, Filiberto Suárez.

**Alcaldía constitucional de Santa Colomba de Somoza**  
Fijadas definitivamente por este Ayuntamiento las cuentas munic-

1917, se hallan expuestas al público en la Secretaría del mismo por término de quince días, para sus reclamaciones.

Santa Colomba de Somoza 18 de febrero de 1918.—El Alcalde, Pedro Crespo Pérez.

#### Alcaldía constitucional de Renedo de Valdetuejar

Se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, las cuentas municipales, rendidas por el Alcalde y Depositario, correspondientes al ejercicio de 1917, a fin de que puedan examinarse y otras las reclamaciones que contra dicho plazo no serán atendidas las que se presenten.

Renedo de Valdetuejar 18 de febrero de 1918.—El Alcalde, Pedro Gómez.

#### Alcaldía constitucional de Bercianos del Páramo

Me comunica la vecina de Villan del Yermo, Rufaela Fernández, que el día 19 del actual, a las seis de la tarde, se le extravió un novillo de las vacas siguientes: edad dos años, pelo rojo oscuro, asta abierta y grande, alzada pequeña, bebedero rojo, algo ensillado, cola larga y recién cortada; el cual fué comprado en León el día 2 del corriente mes, a Braulio Barroso, de Boeza, del Ayuntamiento de Polgozo de la Ribera.

Ruego a las autoridades que caso de ser habido, lo pongan a disposición de esta Alcaldía, o den cuenta, para darla a la interesada, que pagará los gastos de manutención y custodia.

Bercianos del Páramo 21 de febrero de 1918.—El Alcalde, Baldomero Ferrero.

#### Alcaldía constitucional de Cebreiros del Río

Terminado el repartimiento de arbitrios municipales de este distrito municipal, correspondiente al corriente año, se halla expuesto al público, por el término de ocho días, para oír las reclamaciones que se presenten; pasado los cuales no se admitirán las que se produzcan.

Cebreiros del Río 25 de febrero de 1918.—El Alcalde, Juan Rubio.

#### Alcaldía constitucional de Cimanes de la Vega

El padrón de cédulas personales que ha de regir en este Municipio durante el año actual, se halla de manifiesto al público en esta Secretaría municipal por término de quince días, para que puedan los contribuyentes examinarlo y hacer reclamaciones.

Cimanes de la Vega 24 de febrero de 1918.—El Alcalde, Jacinto González.

#### Alcaldía de Vega de Espinareda Año de 1918

Relación de los mayores contribuyentes de este Municipio por los conceptos de rústica, urbana, industrial, utilidades y minas, con voto para Compromisarios:

- D. Alvaro López Fernández
- Gregorio Rodríguez
- Lucas Ramón Pérez
- Andrés Herrero Rodicio

- D. Francisco Rodríguez Moreda
- Mateo Vidal Nosal
- Joaquín Fuga Gago
- José Ramón González
- Enrique Rodríguez
- Pedro Gavela Pérez
- Ezaquiel Guerrero Arroyo
- Federico Alonso Pérez
- José Rodríguez Rodríguez
- Miguel Fernández Rodríguez
- Antonio Guerra Cano
- Veremando Alonso
- Secundino Rego de Seves
- Pedro Pérez Alonso
- Magín Rodríguez Abella
- Ponciano Carrero Guerra
- Pío Pérez Guerrero
- Ignacio Fuga
- Salvador Alonso Rodríguez
- Vitorio Rodríguez Maro
- Hermenegildo Moreda
- Mantel Alonso González
- Gabriel Gómez Berlanga
- Marcel García Blanco
- Miguel Martínez Rodríguez
- Bernardino González Alonso
- Lorenzo Ramón Rodríguez
- Isidoro Fernández Fernández
- Segundo Fernández Donis
- Celestino Alonso Rodríguez
- Sebastián García Guerrero
- Argel Álvarez Pérez

Vega de Espinareda 1.º de enero de 1918.—El Alcalde, José Díez.—El Secretario, Gregorio Rodríguez.

En esta Secretaría municipal y por el plazo reglamentario, se halla expuesto al público el repartimiento de cuasimas para el corriente año.

Vega de Espinareda 22 de febrero de 1918.—El Alcalde, José Díez.

#### Alcaldía constitucional de Prioro

Se ha presentado en esta Alcaldía al vecino de esta villa, Juan Prado Escanciano, manifestando que ha desaparecido una yegua de su propiedad, de diez y nueve años, pelo negro con pintas blancas, y de un metro veinticinco centímetros de alzada, sin que a pesar de sus gestiones, la haya podido encontrar, suplicando se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia por el en algún punto estuviera depositada.

Prioro 8 de febrero de 1918.—El Alcalde, Rosendo Risño.

#### Alcaldía constitucional de Lucillo

Copia de la Lista de Concejales y 40 mayores contribuyentes de este Municipio, hecha en 1.º de enero del corriente año; los cuales tienen derecho a elegir compromisarios para la elección de Senadores en esta provincia que se ha de celebrar el día 10 de marzo próximo; la cual no ha sido objeto de reclamación.

#### Concejales

- D. Pedro Martínez Simón
- Antonio Rodera Huerga
- Guillermo Martínez Huerga
- José Morán Puente
- Timoteo Cabello Alonso
- Pedro Busniedgo Fuente
- Clemente Alonso Alonso
- Manuel Panizo Santos
- Martín Alonso Arca
- Emilio Salso Salso

#### Mayores contribuyentes

- D. Agustín Blas Huerga
- Antonio Benavides Arca
- Angel Alonso Alvarez

- D. Agustín Martínez Bolsán
- Domingo Mantecón García
- Eugenio Fuentes Puente
- Francisco Martínez Barrionuevo
- Francisco Nicolás Pérez
- Fernando Lera Lara
- Gaillermo Martínez Alonso
- Gregorio González Alonso
- Isidoro Campano Alvarez
- José Arce Martínez
- José Fuertes Martínez
- José Martínez Castro
- Juan Prieto Prieto
- Juan Francisco M. Martínez
- Jesús Alonso Alvarez
- Lorenzo Castro Alonso
- Mantel Martínez Nicolás
- Manuel Simón Prieto
- Martín Pérez Campano
- Martín Santos Panizo
- Marcos Prieto Arce
- Mariano Martínez Arca
- Mariano Rodera Rodera
- Primo Cadierno González
- Pablo Alonso Campano
- Pablo Lera Alonso
- Plácido Prieto Huerga
- Pedro Prieto Arce
- Pedro Simón Fuertes
- Ramón Martínez Martínez
- Rosendo Fuente Alfonso
- Santiago Pérez Campano
- Santos Pérez Martínez
- Simón Prieto Huerga
- Tiburcio Prieto García
- Tomás González Arca
- Vicente Prieto Arce

Lucillo 20 de febrero de 1918.—El Alcalde, Pedro Martínez.—El Secretario, Lorenzo Castro.

#### JUZGADOS

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de este partido en presidencia de este día, dictada en causa por robo, se cita y llama al procesado Rufonso-Nieto Martín de 18 años, hijo de Manuel y Josefa, natural de Moraleja del Vino, domiciliado últimamente en Cerejal, para que dentro de diez días comparezca ante la Audiencia de León a usar de su derecho y nombrar Abogado y Procurador para su defensa y representación; bajo apercibimiento que de no verificarlo, se le nombrarán por turno de oficio, y le parará el perjuicio consiguiente.

Riño 2 de febrero de 1918.—El Secretario habilitado, Pedro Gutiérrez.

Lobato San Román (Adolfo), natural de Villalpando (Zamora), de estado viudo, profesión jornalero, de 31 años de edad, hijo de Julián y de Mónica, domiciliado últimamente en Villalpando, procesado por estafa a la Compañía del Norte, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Vecilla, para constituirse en prisión acordada en dicho sumario; bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio de Ley.

La Vecilla 1.º de febrero de 1918. Humberto Llorente.—P. S. M., Emilio M.ª Solís.

Don Humberto Llorente Regidor, Juez de Instrucción de La Vecilla y su partido.

Por el presente intereso la busca y ocupación de una cruz procesional, de metal blanco, con el esta del mismo metal, desarmable en cinco

piezas; dos vastos cristales de plata lisa, dos velas de cera de 250 gramos (media libra) de la fábrica de Quintín Ruiz de Guita, de Vitoria, y una caja de lamparillas de madera, cuyos objetos fueron robados de la Iglesia del pueblo de Llamera, en este partido, en la noche del 20 al 30 de enero último, y caso de ser habido, se pongan a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Vecilla a 5 de febrero de 1918.—Humberto Llorente.—P. S. M., Emilio M.ª Solís.

#### ANUNCIOS OFICIALES

Ferreras Arrimada (Manuel), hijo de Lope y de María, natural de Garfín, Ayuntamiento de Gradefes, provincia de León, estado soltero; profesión labrador, de 23 años de edad y de 1.715 metros de estatura, domiciliado últimamente en Garfín, Ayuntamiento de Gradefes, provincia de León, procesado por falta a concentración, comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería Burgos, núm. 36, de guarnición en León, Comandante D. Fernando Serra Arlio; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en León a 31 de enero de 1918.—Fernando Serra.

Arango Menéndez (Isaac), hijo de Manuel y de Lucilina, natural de Logroño, Ayuntamiento de Miranda, provincia de Oviedo, estado soltero, profesión jornalero, de 21 años de edad, y de 1.530 metros de estatura, domiciliado últimamente en Logroño, Ayuntamiento de Miranda, provincia de Oviedo, procesado por falta a concentración, comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería Burgos, número 36, de guarnición en León, Comandante D. Fernando Serra Arlio; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en León a 24 de enero de 1918.—Fernando Serra.

Pérez González (Camilo), hijo de Prudencio y de María, natural de Villanueva de Arganza (León), de estado soltero, profesión labrador, de 21 años de edad y de estatura 1.580 metros, domiciliado últimamente en Arganza, y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Astorga, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina, ante el Juez instructor D. Diego Ordóñez, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Infantería de Valencia, número 25, de guarnición en Santander; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santander 7 de febrero de 1918.—El Juez instructor, Diego Ordóñez.

LEON: 1918

Imp. de la Diputación provincial